

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ome hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 349 de 15 Dbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior.

Según comunica nuestro Cónsul en Constantinopla, el Consejo Superior de Sanidad turco ha acordado suprimir todas las medidas que había adoptado contra las procedencias de las islas de Chios y Metelino. En su virtud, queda sin efecto la circular de este Centro de 21 de Octubre de 1914 («Gaceta» del 22), sobre el estado sanitario de las mencionadas islas.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 349 de 15 de Dbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Cienfuegos, participa á este Ministerio la

defunción de los súbditos españoles siguientes:

Manuel Garcia, de sesenta años, soltero, del campo.

Manuel López Fernández, de sesenta y cuatro años, viudo, del campo.

Juan Hernández Garcia, de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero.

Rosalía Calixtre Sánchez, de ochenta y un años, de Canarias.

María Cristina Díaz Fernández, de siete años, soltera.

Bernabé Gutiérrez Montño, de cincuenta y tres años, casado, jornalero, de Santander.

Manuel Pérez Rodriguez, de veintiséis años.

Francisco Rivero Fernández, de cincuenta y siete años, viudo, jornalero, de Asturias.

Bruno Ramírez Rubio, de cincuenta y seis años, soltero, jornalero.

Josefa Camacho Pérez, de ochenta y ocho años, de Canarias.

Manuel Cierna, de treinta y un años, soltero, del campo.

José Real Hernández, de ochenta y nueve años, jornalero.

Agustín Rivas López, de treinta años, soltero, del campo.

Amado Vidal Ferjei, de dieciocho años, soltero, del campo, de León.

Ricardo Ortega y Bex, de sesenta y tres años, casado, del campo.

Tomás Sanz Sinoba, de sesenta y seis años, empleado.

Esteban Guerra González, de noventa años, soltero, del campo, de Canarias.

Madrid 25 de Noviembre de 1914.

—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(«Gaceta» núm. 332 de 28 Nbre.)

SECCION DE POLITICA

El señor Embajador de S. M. en Berlín comunica por correo á este Ministerio que el Gobierno alemán ha añadido á la lista de contrabando de guerra condicional los objetos siguientes:

Número 17.—Las maderas de todas clases en bruto ó trabajadas (especialmente las talladas, serradas, cepilladas y de ranuras), la brea de carbón vegetal.

Número 18.—El azufre en bruto ó purificado y el ácido sulfúrico.

Lo que se hace público para conocimiento general, y con referencia á los anuncios de esta Sección insertos en las «Gacetas de Madrid» de 8 de Septiembre y 27 de Octubre últimos, y particularmente al publicado en la de 27 del mes próximo pasado, en

virtud de comunicación telegráfica del referido Embajador.

Madrid 11 de Diciembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(«Gaceta» núm. 346 de 12 Dbre.)

Segunda seccion.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 3.012.

Circular.

No habiendo dado cumplimiento á mi circular de 27 de Noviembre último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 30 del citado mes, los Alcaldes de Aguilas, Albudeite, Alcantarilla, Alguazas, Beniel, Calasparra, Ceuti, Cotillas, Fuente-álamo, Librilla, Ojós, Pacheco, Ricote y Villanueva, se les previene que si en el plazo de tercer día, á contar desde la fecha de la publicación de la presente no cumplen el servicio encomendado, quedan conminados con la multa de cincuenta pesetas por desobediencia.

Murcia 16 de Diciembre de 1914.

El Gobernador,

Fidel Varela Millán.

Quinta seccion.

Número 3.008.

DELEGACION DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

Mes de Diciembre.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las citadas clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, cuyo pago tendrá lugar en los días que se detallan á continuación:

Día 18 de Diciembre, de diez á doce.—Retirados de Guerra y Marina y Jubilados.

Día 19 de id. id.—Montepío Militar y Civil.

Día 21 de id. id.—Cruces pensionadas, Remuneratorias y supervivencias.

Días 22 y 24 de id., id.—Todas las

clases que no lo hayan verificado en los días señalados anteriormente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 14 de Diciembre de 1914.—El Delegado de Hacienda, Antonio Tomaseti.

Número 2.905.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, Don Facundo Grech Peduayé, el importe de sus descubiertos respectivos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, á los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 3 de Diciembre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Vidal.

Número 2.863.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.— Término municipal de Murcia. Contribucion rústica.—Segundo trimestre de 1914.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los Juevos que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de

apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 6 de Julio último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ALBERCA

Antonio Gil, 2'37 pesetas.
Antonio Gómez, 2'09.
Antonio Garres, 14'59.
Angel Sáez, 2'36.
Antonio Sánchez, 1'65.
Adolfo Hernández, 4'67.
Antonio Molina, 1'55.
Antonio Mirete, 6'99.
Cristóbal Molina, 1'66.
Diego Martínez, 3'29.
Dolores Sabater, 2'67.
Esteban López, 8'36.
Francisco Hellín, 5'04.
Francisco Cánovas, 6'83.
Francisco Pérez, 2'09.
Francisco Moreno, 3'33.
Francisco Tomás, 2'66.
Francisco Murcia, 2'25.
Francisco Pérez, 2'67.
Francisco Muñoz, 1'66.
Francisco Sánchez, 15'86.
Ginés Sánchez, 2'21.
Ginés García, 2'81.
Isabel Hernández, 5'13.
Juan Meroño, 5'90.
Juan Martínez, 1'75.
José López, 2'67.
Juan Nicolás, 2'67.
Juan Gil, 2.
José Hernández, 2.
José Valverde, 2'66.
Pedro Herrero, 2.
Pedro Arróniz, 8'34.
Salvador Rubio, 2'74.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 8 de Agosto de 1914.—El Agente, Patricio López.

Número 1.773

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.^a—
Término municipal de Murcia.—
Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1914.

Don Eduardo Más y García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de

dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 11 de Julio última siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

FORASTEROS

Antonio López Albaladejo, 8'77 pesetas.
Antonio de San Nicolás, 1'66.
Antonio Mira López, 2'67.
Antonio Sánchez Blázquez, 10'77.
Antonio Martín Roda, 1'66.
Antonio León Puche, 1'55.
Francisco Sánchez Martínez, 7'44.
Francisco Sánchez Valero, 28'47.
Fernández Espejo Meigarejo, 2'31.
Juan Antonio Mompeán, 1'69.
Juan Manuel Martínez, 2'23.
Rita y Josefa Gómez, 2'67.
Viuda de Antonio Fernández, 1'6.
Viuda de Antonio Alarcón, 1'55.
Viuda de Juan Martínez, 2'67.
Viuda de Vicente Navarro, 3'29

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 5 de Agosto de 1914.—El Agente, Eduardo Más.

Número 2.437.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.^a—
—Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1914.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y

recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido; para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

TORREVIEJA

Francisco Moreno, 13'49 pesetas.

LA UNION

Francisco Saura, 3'95 pesetas,
Josefa Fuentes, 6'87,
Juan Martínez Conesa, 2.

PACHECO

Federico Saura, 3'85 pesetas.

LOBOSILLO

José Cervantes, 2'62 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 13 de Octubre de 1914.—Angel Antelo.

Sexta sección.

Número 2.684.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los señores Gil de Pareja, Moncada, Plazas, Méndez, Conesa, Alcaraz (D. Antonio), Guindulain, Carrascosa, González (D. Diego y D. Serafin), Meseguer, Fernández (D. Francisco y D. Casto), Hernández, Martínez, Alifa y Castro, siendo aprobada el acta de la anterior.

Informe de la Junta de Sanidad referente á la instalación de centros de matanza en Los Dolores y en El Beal, y el Ayuntamiento acordó aprobarlo; que por la Comisión de Sanidad se estudie la forma y medios de instalarlos en todas las diputaciones, y que por la de Hacienda se proponga con cargo á qué capítulo del presupuesto corriente se han de satisfacer los gastos que el servicio origine.

Diose lectura de otro informe de la misma comisión proponiendo se nombre Practicante titular supernumerario á D. Joaquín Carretero, y la Corporación acordó se esté á lo resuelto por el mismo respecto á esta clase de nombramientos.

Se dió lectura de un edicto del señor Gobernador civil de la provincia anunciando la solicitud de Don Juan Urrutia para que se declare de utilidad pública la instalación de una caseta en la parcela llamada «El Retal» propiedad de este Ayuntamiento, acordando éste por mayoría de votos oponerse á la decla-

ración de utilidad pública por considerarla de interés privado y no tener la Sociedad solicitante ningún servicio público en esta ciudad.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Arquitecto municipal expresando que dentro de esta ciudad no posee la Corporación solar para instalar el Asilo «El Refugio», y el Ayuntamiento acordó que se cumpla lo acordado por el mismo dando cuenta de la relación de solares que posee la Municipalidad, antes de resolver este asunto.

Se leyó un informe de la Comisión de instrucción pública proponiendo se desestime la petición de D.^a Carolina Muñoz, viuda del Profesor D. José Antonio Giménez, solicitando una pensión, y se acordó que el referido dictamen quede pendiente de resolución hasta la sesión próxima.

Y por último se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se exima del pago del arbitrio del 4.^o trimestre de este año sobre círculos de recreo al centro del Ejército y Armada.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Tobal, Méndez, Martínez, Guindulain, Andreu (D. Francisco), Meseguer, Ródenas, Hernández, Gil de Pareja, García Vaso, Calín, Alifa, Alcaraz (D. Antonio), y Carrascosa, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del dictamen de la Comisión de Instrucción pública proponiendo se desestime la petición de D.^a Carolina Muñoz, viuda del Profesor D. José Antonio Giménez, solicitando una pensión, acordándose que pase á informe del Sr. Letrado Consistorial por si tiene derecho ó no á la pensión que solicita.

Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Septiembre último.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio de D. Luis Blanco, renunciando el cargo de Profesor de la Escuela de industrias.

Se leyó un dictamen de la Comisión de Instrucción pública proponiendo se desestime la petición de licencia de la Profesora D.^a Yocasta Ruiz, y en el caso de que se ausente se nombre para la Escuela que aquélla dirige á D.^a Maria Saura, y se acordó no acceder á lo solicitado por dicha Profesora, señalándose un plazo que pudiera ser hasta final del mes actual, para que se posesione nuevamente, y de no verificarlo, quede destituida.

La Corporación quedó enterada de un dictamen de la Comisión de policía urbana acompañando un presupuesto para la construcción de la acera exterior de la Muralla del Mar.

Fueron sancionados los dictámenes de las comisiones de policía urbana y de caminos, proponiendo se autorice á D. Juan Soro para cercar un terreno de su propiedad en La Palma.

Leyeronse dos dictámenes de las Comisiones de policía y propios proponiendo se conceda á D. Pedro Foncuberta licencia para cercar un terreno en la Muralla del Mar, y adquirir una parcela, acordándose quede pendiente de resolución hasta que se conozcan todos los antecedentes que haya relativos á ventas de parcelas en el indicado sitio.

Se aprobaron los informes de las Comisiones de policía urbana y ensanche proponiendo se conceda licencia para construir un edificio á

D. Tomás Segado en el paraje de Los Mateos, de la diputación de Santa Lucía.

Dióse lectura de un informe de la Comisión de caminos proponiendo la inmediata reconstrucción del trozo de camino comprendido entre el puente llamado de Calín y el caserío de Canteras, y el Ayuntamiento acordó que este servicio se verificase por administración.

Se aprobó otro dictamen de la citada comisión proponiendo el arreglo del camino de la rampa que da acceso al Matadero público.

Y por último el Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia dejando sin efecto el acuerdo de esta Corporación por el que se declaró suspenso de empleo y sueldo al Arquitecto municipal D. Francisco de P. Oliver.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Moncada, Guindulain, Gil de Pareja, Meseguer, Espín, Alcaraz (D. Antonio), Barceló, Calín, Andreu (D. Francisco), Méndez, Alifa, García Vaso, Fernández (D. Francisco), y Rodríguez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de la certificación expedida por el Arquitecto municipal, valorando la parcela de terreno sobrante de la vía pública en la puerta de la villa que pretende adquirir D. Pedro Foncuberta contigua a una casa de su propiedad en la Muralla del Mar número 11, como asimismo de la nota del Contador de los fondos municipales haciendo constar que examinados los libros de la oficina de su cargo desde el año 1895 hasta la fecha, no aparece ingreso alguno por venta de terrenos en dicho sitio y el Ayuntamiento acordó aprobar la tasación así como los dictámenes que existen en el expediente y autorizar al señor Alcalde presidente para que en unión de cualquiera de los dos señores Regidores Síndicos concurren al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta del terreno de que se trata.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza trasladando Real orden autorizando a este Ayuntamiento para ejecutar obras en la Muralla del Mar.

Se dió lectura de una instancia de D. Juan Benito Sánchez, solicitando su baja en el padrón de vecinos y se acordó acceder a lo solicitado.

Leyóse un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia comunicando su resolución, dejando sin efecto por carecer de fundamento legal el acuerdo de este Ayuntamiento obligando al agente ejecutivo a ingresar el cincuenta y medio por ciento del importe de los recargos que tiene percibidos, acordando el Ayuntamiento designar a los Sres. Letrados D. José Alcaraz, Sánchez y D. Antonio Onofre Alcocer, para que informen la conveniencia ó no de interponer el recurso de alzada ante el Tribunal contencioso administrativo contra la resolución de que se ha dado cuenta.

Igual acuerdo recayó en dos oficios de la citada Autoridad participando haber declarado nulas é ineficaces las liquidaciones que se han practicado al agente ejecutivo del cincuenta y medio por ciento del importe de los recargos que tiene percibidos y mandando se reintegren á aquél las sumas ingresadas por dicho concepto.

Se leyó otro oficio de la ya mencionada Autoridad, participando

haber revocado el acuerdo de este Ayuntamiento de 14 de Agosto último por el que se declaró no haber lugar á resolver sobre una instancia de D. Alfonso Martínez Tapia, hasta que pida en forma respetuosa y ordenando á esta Corporación que resuelva sobre el fondo de aquel escrito sin perjuicio de exigir las responsabilidades en que el Sr. Martínez Tapia haya podido incurrir al presentarle, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y esperar á que el escrito se traiga á sesión para su resolución y que el Letrado Consistorial informe si existe en aquél falta que diese motivo a alguna corrección.

Y por último la Corporación quedó enterada de un informe de la Comisión de Policía acompañando el presupuesto formado por el Arquitecto municipal para el arreglo de varias calles de esta población.

Ordinaria del día 23.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Tobal, Calderón, Guindulain, Andreu (D. Francisco), Gil de Pareja, Espín, Martínez, Alcaraz, (D. Antonio), Calín, Mora, Fernández (D. Francisco), Conesa, González (D. Serafín), Meseguer, García Vaso, Plazas, Alifa, Ródenas, Sánchez (D. Pascual), y Castro siendo aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia concediendo la excepción de subasta para la construcción de una balaustrada en la Muralla de Mar.

Leyóse una instancia de D. Bartolomé Spottorno solicitando su baja en el padrón de vecinos, y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

La Municipalidad quedó enterada de una circular de la Diputación provincial, señalando la cantidad que le corresponde abonar á este Ayuntamiento por el contingente en el año próximo.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Procurador D. Francisco Ruiz, acompañando copias de dos providencias recaídas en los autos ejecutivos que se siguen contra esta Corporación por el contratista del Palacio municipal.

Dióse cuenta del expediente de cesión en arrendamiento de una parcela para instalar el Asilo «El refugio» y la relación formada por el Arquitecto de los solares de propiedad municipal, acordándose volver á la Comisión de propios para que informe en vista de la citada relación.

Dióse lectura de un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se consignen en el próximo presupuesto las cantidades que corresponden al Ayuntamiento para caminos vecinales, siendo aprobado.

También se aprobó otro dictamen de la misma comisión proponiendo la creación de una Escuela en el 4.º barrio del Albuñón.

Igualmente se sancionaron dos informes de la propia Comisión en los que se propone que las sumas que se adeudan á D. Manuel Carreño y D. José Sánchez Ros, por materiales facilitados, se consignen en el presupuesto próximo.

Leyóse una moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo se separe á D. Alfonso Martínez Tapia, de su cargo de agente ejecutivo de arbitrios municipales, y el Ayuntamiento acordó que el asunto quede pendiente de resolución hasta la sesión próxima.

Se dió lectura de una moción de

la Comisión de Hacienda exponiendo la conveniencia de arrendar los arbitrios municipales, acordándose que por la referida Comisión se estudien y se hagan los proyectos de pliegos de condiciones de los servicios que crean deben arrendarse y que formen parte de ellas todos los Sres. Concejales que lo deseen.

Y por último se acordó quede pendiente de resolución hasta la sesión próxima un informe del Letrado Consistorial considerando improcedente practicar hoy una liquidación de las obras del Palacio municipal.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Rosique, Espín, Moncada, González (D. Diego y D. Serafín), Barceló, Fernández, (D. Francisco y D. Casto), Alifa, García Vaso, Sánchez (D. Pascual), Calín, Saura, Alcaraz (D. Antonio y D. Ramón), Castro, Meseguer, Gil de Pareja, Andreu (D. Francisco y D. Daniel), Méndez, Guindulain, Plazas, Ródenas, Rodríguez, y Nadal, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del informe del Sr. Letrado Consistorial, en el cual considera improcedente practicar una nueva liquidación de las obras de la Casa Consistorial, y el Ayuntamiento acordó de conformidad como en el mismo se propone.

Según lo acordado en la anterior sesión dióse nuevamente cuenta de la moción de varios Sres. Concejales proponiendo se separe á D. Alfonso Martínez Tapia, del cargo de agente ejecutivo de arbitrios municipales y se acordó que el asunto quede pendiente de resolución hasta la sesión próxima.

Dióse lectura de una instancia de D. Alfonso Martínez Tapia, exponiendo las condiciones que en principio han quedado convenidas con la Comisión designada al objeto de tratar la transacción de todas las cuestiones pendientes entre el contratista y el agente, acordándose que pase á la Comisión nombrada para que informe, trayéndose el mismo á la sesión próxima.

Se dió lectura de una moción suscrita por los Sres. Concejales Don Francisco Alifa, y D. Francisco y D. Daniel Andreu, proponiendo se consigne en el presupuesto para el año próximo la cantidad necesaria para subvencionar una Escuela de niños en el barrio de la Concepción y el Ayuntamiento así lo acordó.

Aprobáronse tres informes de la Comisión de policía urbana proponiendo se autorice á D. Juan Pérez la construcción de un almacén en la calle de Lizana número 19; á Don José Agüera una casa en la Diputación de Perín, y á D. Ginés Ruiz otra en el 5.º barrio de Los Puertos.

Y por último el Ayuntamiento quedó enterado de los dictámenes de las Comisiones de policía urbana y de Ensache acompañando tres presupuestos para la reparación del pavimento de la calle de Angel Bruna y varias del barrio de Peral.

Cartagena 31 de Octubre de 1914
—El Secretario, José Carreño.

Sesión del día 6 de Noviembre de 1914.

En la de este día dióse lectura del extracto de los acuerdos que antecede, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario

de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Tapia.

Número 2921.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Noviembre de 1914.

Sesión supletoria del día 4.

Preside el Sr. Teniente de Alcalde D. Pedro Piñera Salmerón.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

La distribución de fondos en el presente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

Incluir en las listas de pobres á varios vecinos de esta villa.

Pagar:

La cuenta de lo gastado por material en la Secretaría en el mes de Octubre último.

Lo que habían importado las palmas adquiridas para la función religiosa del Domingo de Ramos.

Una factura por valor de las reparaciones hechas en el matadero público y otros efectos destinados á servicio de él.

El papel de pagos al Estado adquirido para el reintegro del repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria para el año próximo de 1915.

Que pasara á estudio é informe de la Comisión de Hacienda la instancia que al Ayuntamiento dirigen los Médicos titulares de esta villa, solicitando que en el presupuesto próximo se les asignen 2.500 pesetas en vez de las 1.500 que hoy disfrutan.

Supletoria del día 11.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Marín Blázquez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Incluir en la lista de pobres á varios vecinos de esta villa.

Nombrar en comisión á los Concejales D. Antonio Marín Oliver, D. Diego Martín y Pareja y D. Juan Salmerón González, para que en unión del práctico D. Manuel Martínez Cantó, asistan á las operaciones de apeo del monte 44 del Catálogo de los comunales de este pueblo denominado Atalaya, Castiñico, Carrasca, Molinero y Paredones, según interesa el Sr. Ingeniero de la División Hidrológico forestal del Segura.

Prestar conformidad á lo propuesto por la Comisión de Hacienda de no poderse acceder á asignarles 2.500 pesetas á los Médicos titulares de esta villa, y á lo propuesto sobre la creación de una plaza más de Médico titular.

Que pasara á estudio é informe de la Comisión de Hacienda, la instancia que al Ayuntamiento dirigía el Secretario del Juzgado municipal D. Juan Bernal Aroca, solicitando que en el presupuesto del año 1915 se le asigne la subvención que tenía su antecesor.

Facultar al Sr. Alcalde para todo el gasto que se ocasione por el plano y antecedentes para la Escuela graduada que se tiene pedida.

Asimismo autorizar al Sr. Alcalde para que por su orden se lleven á efecto las reparaciones que sean

de necesidad en la bajada izquierda para el puente de hierro.

Denunciar al Sr. Ingeniero de Obras públicas las reparaciones que se hacen precisas en la carretera de Cieza á Mazarrón, sobre el puente nuevo, para evitar los perjuicios que en él se ocasionan por el embalse de las aguas pluviales.

Autorizar al Sr. Teniente de Alcalde Sr. Martínez Marín, para las reparaciones que sean de mayor necesidad en el camino vecinal de Cieza á Calasparra.

Que el Sr. Alcalde ordene se investigue si hay alguna columna de hierro de la propiedad del Municipio, en estado para el servicio, y que de ser bueno se coloque en el centro de la plaza Mayor, para instalar en ella una lámpara eléctrica, y caso de no haberla que mande hacer una para el servicio indicado.

Que el Sr. Alcalde telegrafe á nuestro Diputado Sr. Pidal y al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, manifestándole el interés del Ayuntamiento y población entera por el establecimiento de la Universidad de Murcia.

Aprobar el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el año 1915, y que quedará expuesto al público en la Secretaría municipal.

Supletoria del día 18.
Preside el Sr. Marín-Blázquez de Castro.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Remitir al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Murcia, certificación haciendo constar los acuerdos tomados por este Ayuntamiento sobre aprovechamientos de los montes de este pueblo á cargo del Ministerio de Fomento, en el año de 1914-15.

Anunciar la subasta de la casa del Ayuntamiento viejo de esta villa, con sujeción á las disposiciones legales vigentes.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la Real orden que el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes, por la que se concede á estos vecinos pasturar sus ganados en el monte núm. 44 del Catálogo de estos comunales, interin no se dé principio á las operaciones para su repoblación.

Que el Sr. Alcalde convoque á la Junta municipal para nombrar al Médico titular que ha de ocupar la vacante del tercer distrito de esta villa.

Que pasara á estudio é informe de la Comisión de Hacienda la instancia del Presidente de la Sociedad «Amigos de la cultura de esta Villa», solicitando que en el presupuesto de 1915 se consigne cantidad para subvencionarla.

Prestar conformidad á lo propuesto por el Sr. Piñera Salmerón, sobre que constara en acta la satisfacción del Ayuntamiento por las gestiones del Sr. Presidente, nuestro Diputado Sr. Pidal é iniciativa de los Concejales Sres. Marín-Barruevo, Marín Oliver y Melgares Marín, referentes á la reparación de la carretera de primer orden de Albacete á Cartagena, en los kilómetros que comprende nuestro término municipal.

A petición del Sr. Peña Pareja, que se hiciera constar un aplauso para el Sr. Alcalde por su interés y repetidas gestiones que ha hecho para la concesión de una Escuela graduada en esta villa, y que se pidiera fuera Director de ella el Maestro nacional D. Luis Villasclaras.

Que el Sr. Alcalde diera las órdenes oportunas para que se colocara una lámpara eléctrica en el callejón del Cantón de esta villa.

Supletoria del día 25.

Preside el Sr. Marín-Blázquez de Castro.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Darse por enterado el Ayuntamiento de que D. Pascual Lucas Aguilar, solicitante de la plaza vacante del tercer distrito de esta villa, pertenece al cuerpo de Médicos titulares de España, según comunicación del Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares.

Autorizar al señor Alcalde para cuantos gastos se ocasionen por la confección, que llevará á efecto en el próximo mes de Diciembre, del padrón de habitantes de esta villa, para el año 1915 y también para los que se originen por el de cédulas personales para el referido año.

Pagar una factura por encuadernaciones hechas de libros del Ayuntamiento.

Quedar enterado el Ayuntamiento de haberse adjudicado provisionalmente á Antonio José Pastor Carceles y por la cantidad de 6.028 pesetas, como mejor postor la subasta sobre los derechos establecidos por el uso forzoso de pesas y medidas en esta villa y su término municipal, durante el año de 1915.

Aprobar el proyecto para la instalación de una lámpara eléctrica en su correspondiente columna, en la plaza Mayor, autorizando al señor Alcalde para los gastos que para ello se ocasionen.

Cieza 30 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Pascual Marín.

Sesión supletoria del día 2 de Diciembre.

En la de este día ha sido aprobado por este Ayuntamiento el precedente extracto, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia.—El Secretario, Pascual Marín.—V.º B.º: Marín Blázquez.

Número 2 841.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE FORTUNA

Relación de los jornales y materiales invertidos en las obras del camino vecinal de Fortuna á Jumilla, durante las semanas que se expresan á continuación, y cuyo detalle aparece expuesto al público en la Secretaría municipal, todos los días y horas hábiles.

	Pesetas.
Semana del 2 al 7 inclusive de Noviembre.— Jornales según relaciones.	593 33
Materiales según justificantes.	143 50
	736 83
Semana del 16 al 21.— Jornales invertidos.	647 48
Idem materiales.	113 85
	761 33

RESUMEN

Semana del 2 al 7 de Noviembre.	736 83
Idem del 16 al 21 de id.	761 33
TOTAL.	2.538 72

Fortuna 23 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Juan Palazón.

Número 2.925.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BULLAS

Nota de los gastos causados en el arreglo del camino vecinal llamado de Pliego, en la parte situada en este término, cual arreglo se ha llevado á efecto durante la semana del 9 al 14 de Noviembre de 1914.

	Pesetas.
Pedro Párraga Valera.	35
Juan Párraga Valera.	35
Pedro José Párraga Moreno.	9
José Hidalgo Fernández.	9
Cristóbal Puerta Fernández.	9
Alfonso García Fernández.	9
Juan Fernández Amor.	9
José Sánchez Fernández.	9
Rodrigo Sánchez Martínez.	9
Juan Martínez Fernández.	9
Pedro Fernández Bernal.	9
José Valverde Valera.	9
José Párraga Valera.	9
Gregorio Botía Vela.	9
Luis Sánchez Fernández.	9
Sebastián Requena Carrillo.	9
Fernando Pérez Puerta.	9
Andrés Guirado Pérez.	9
Tomás García Béjar.	9
Pedro Romero Tomás.	9
José Hidalgo Palacios.	9
Julián Corbalán Caballero.	9
Gregorio Giménez Bernad.	9
Fernando Espín Fernández.	9
Francisco Fernández Muñoz.	12
TOTAL.	280

Para su publicación en el *Boletín Oficial*, en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal vigente.

Bullas 1.º de Diciembre de 1914.—El Alcalde, José María Puerta López.

Número 3.006.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALBUDEITE

Don Francisco González Peñalver, Alcalde constitucional de esta villa de Albudefite.

Hago saber: Que el día veintinueve del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del uso obligatorio de pesas y medidas para el año próximo 1915, bajo el tipo de dos mil pesetas, cuyo acuerdo y pliegos de condiciones de dicha subasta, se han hecho públicos los que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Albudefite 10 de Diciembre de 1914.—Francisco González.

Número 2.997.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE OJOS

Se hace saber: Que en los días quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho del actual, tendrá lugar desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde, en la Casa Consistorial, la cobranza del reparto municipal, correspondiente al segundo semestre del año actual.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los contribuyentes.

Ojós 9 de Diciembre de 1914.—José Palazón.

Octava sección.

Número 2.990.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita á Rogelio Espejo Lacárcel, de treinta y tres años, casado, hijo de Fulgencio y Juana, con domicilio en la calle de Don Matías, 19 y 21, de esta ciudad, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día veintiocho del actual á las once de la mañana, á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por lesiones á Pedro Díaz Alarcón.

Cartagena once de Diciembre de mil novecientos catorce.—El Secretario del Juzgado municipal, Adolfo Murcia.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD MINERA EL TÁBANO

Requírese por tercera y última vez para que abonen sus descubiertos á los socios siguientes:

	Pesetas.
D. Facundo Grech.	75
» Vicente, Elvira y Adelina Serrano.	50

Murcia 16 de Diciembre de 1914.—El Vicepresidente, Adolfo Clemente Bolarrín.—El Secretario Contador, Francisco Piqueras.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas. Se abonan intereses á razón de un 3 por 100 anual.

	Pesetas.
Saldo anterior.	8.491.090'77
Imposiciones durante la semana.	25.193'76
Suma.	8.514.284'53
Reintegros.	154.977'97
Saldo.	8.359.306'56

Madrid 12 de Diciembre de 1914.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regia 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias—la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo están los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».